



CÓDIGO	TYMSAC.PC.GEN.13
REVISIÓN	01
ÁREA	GENERAL
PÁGINA	1

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE TRUCKS AND MOTORS DEL PERÚ

Trucks and Motors del Perú, como empresa líder en el servicio de transporte de carga terrestre, está comprometida con la protección y promoción de los derechos humanos. Esta política se rige por los estándares internacionales y las leyes peruanas vigentes hasta la fecha, incluyendo la Ley General de Trabajo (Ley No. 728), la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Ley No. 28950), y el Código de los Niños y Adolescentes (Ley No. 27337).

Como parte integral de nuestro compromiso, Trucks and Motors del Perú siempre ha sostenido un inquebrantable compromiso con el respeto a los derechos humanos, un principio que se arraiga en nuestros valores éticos y en la cultura corporativa que guía todas nuestras actividades y la consecución de nuestros objetivos.

Esta política es aplicable de manera directa a todas las operaciones y actividades en las que la empresa tenga control de gestión. Además, es vinculante para todos nuestros jefes de áreas, directivos y empleados.

Prohibición del Trabajo Forzoso: Trucks and Motors del Perú prohíbe cualquier forma de trabajo forzoso. No se permitirá la coacción física o mental, el uso de violencia, amenazas de abuso físico, abuso verbal u otras formas de intimidación en el lugar de trabajo. Esta política está en línea con el Artículo 2 de la Ley No. 27991, que prohíbe todas las formas de trabajo forzoso.

Prohibición de la Trata de Personas: Nos adherimos estrictamente a la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Ley No. 28950). Cualquier sospecha de tráfico humano será reportada a las autoridades pertinentes.

Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre por Deudas: Trucks and Motors del Perú se compromete a garantizar que todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto. No se permitirá ninguna forma de esclavitud, servidumbre por deudas u otras obligaciones con la empresa o con sus intermediarios de contratación.

Retención de Documentos de Identidad: Es política de nuestra empresa no retener los documentos personales o de identidad de nuestros empleados, respetando así el Artículo 2 de la Constitución Política del Perú que garantiza el derecho a la identidad.

Prohibición del Trabajo Infantil: En concordancia con el Código de los Niños y Adolescentes (Ley No. 27337), Trucks and Motors del Perú no emplea a menores de edad en ninguna circunstancia.

Condiciones de Trabajo Justas: Nos comprometemos a proporcionar condiciones laborales justas y equitativas para todos nuestros empleados, incluyendo salarios justos, horarios razonables y un entorno laboral seguro y saludable.



TRUCKS AND MOTORS DEL PERÚ SAC
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

CÓDIGO	TYMSAC.PC.GEN.13
REVISIÓN	01
ÁREA	GENERAL
PÁGINA	2

Trucks and Motors del Perú se compromete a capacitar a todos los empleados sobre esta política y a tomar medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido, contra cualquier empleado que viole esta política. También animamos a todos los empleados a informar cualquier sospecha de violación de esta política a la gerencia.